RADICADO: 2020-00339-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, once de noviembre de dos mi veinte.

Proceso :EJECUTIVO
Demandante : RAMÓN ANGEL OSSA HERNÁNDEZ
Demandado : MILTÓN CUERVO TOBON

Se agrega al expediente la anterior citación para notificación efectuada al demandado a través de Envía en la calle 67 No. 38-12, misma dirección que tiene registrada en la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía de Manizales, según consta en el certificado del vehículo automotor de su propiedad, la que fue recibida en la dirección el día 20 de octubre de 2020, lo que consta en la guía número 076000194654 y la constancia de entrega expedidos por la empresa de correos.

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda con la notificación por **aviso** del auto que libró mandamiento en contra del demandado y en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso, so pena d DECLARAR TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO de conformidad con lo estatuido en el artículo 317 ibídem.

Notifíquese,

La Jueza,

MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 132 Del 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JABO